



**FEDERACIÓN ARGENTINA DE
TRABAJADORES DE LA IMPRENTA,
DIARIOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS,
DIGITALES Y AFINES**



CABA, 3 de marzo de 2021

A los/as compañeros/as
de las Filiales

Presente

De nuestra especial estima:

Ref: AYUDA ESCOLAR PERIODO 2021.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que, en forma conjunta con la OSPIDA, en el presente año lectivo, aún con las dificultades conocidas por todos, vamos a acompañar a los afiliados gráficos de todo el país, a través de una ayuda económica especial para el ciclo lectivo 2021.

Durante el ciclo lectivo 2020, hemos dispuesto todas las ayudas a las filiales que nos fue posible, hasta la suspensión de clases y la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional para todo el territorio de la Nación Argentina, **motivo por los cuales las tramitaciones de ayudas escolares que pudieron haber quedado pendientes el año pasado, quedan sin efecto.**

En una reunión realizada en la sede de FATIDA el martes 2 de febrero de 2021, entre los compañeros directivos de ambas instituciones (Aníbal H. Schmidt, Pablo U. Merlo y Daniel Ferreri), entre otras cuestiones de índole administrativa, se decidió poner en marcha los mecanismos administrativos para hacer llegar esta ayuda económica a quienes tengan hijos en edad escolar: preescolar y primaria.

En este sentido, solicitamos que los responsables de las Filiales soliciten a los afiliados locales que, a través de ustedes, nos envíen los respectivos **C.B.U. bancarios** junto con las **Constancias de CUIL**, para realizar desde esta Central las transferencias respectivas.

La documentación adicional que va a servirnos de apoyo es la que el año pasado utilizamos para las liquidaciones de los montos por apoyo escolar.

Los montos a otorgar serán los siguientes:

- Para quienes estén únicamente afiliados a los Sindicatos: \$ **1.500.-**
- Para quienes son además afiliados a la OSPIDA: \$ **3.000.-**

Es importante recalcar las siguientes precisiones:

-La documentación solicitada no obsta que se solicite más documentación de respaldo en los casos que creamos necesario.

-Las sumas por ayuda escolar van a librarse, sin excepciones, mediante transferencia a los CBU de las cuentas sueldo de cada afiliado. Podremos otorgar ayudas escolares sí y solo sí nos son enviados por cada Filial los CBU y las Constancias de CUIL de cada trabajador gráfico afiliado a los sindicatos. El mail de recepción de estos datos es: cdnfatida@gmail.com.

Saludos cordiales a todos/as.


Pedro A. Argüello
Secretario de Prensa y Cultura


Héctor A. Schmidt
Secretario General